



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000133 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAR 2024

VISTO:

El MEMORANDO Nº 094-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 22 de marzo de 2024; OFICIO Nº 633-2024/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, con fecha 11 de marzo de 2024; INFORME Nº 073-2024/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DEPE.OP, con fecha 11 de marzo de 2024; INFORME Nº 003-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA-DE, con fecha 13 de febrero de 2024; NOTA DE COORDINACION Nº 049-2024/GOB.REG.TUMBES-DAIS-CORD.FED, con fecha 06 de marzo de 2024; OFICIO Nº 0280-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, con fecha 11 de marzo de 2024; INFORME Nº 0129-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-APO/FINAN, con fecha 11 de marzo de 2024; MEMORANDO Nº 117-2024-GRT-DRET-UGELZ-D-ADM, con fecha 01 de febrero de 2024; INFORME Nº 008-2024-GRT-DRET-UGELZ.OF.TESORERÍA, con fecha 30 de enero de 2024; MEMORANDO Nº 85-2024-GRT-DRET-UGELZ-D-ADM, con fecha 29 de enero de 2024; OFICIO Nº 0207-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R-D, con fecha 12 de marzo de 2024; NOTA DE COORDINACIÓN Nº 014-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R, con fecha 12 de marzo de 2024; MEMORANDO Nº 332-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAIII, con fecha 12 de marzo de 2024; INFORME Nº 060-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO, con fecha 08 de marzo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000133 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAR 2024

Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

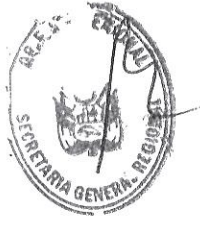
Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-2024-MIDIS, que aprueba el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), como mecanismo de incentivo, tiene como finalidad impulsar la mejora del desempeño de la gestión de los gobiernos regionales y entidades nacionales en la provisión de servicios priorizados vinculados a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la actualización del Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), que define las acciones para mejorar la eficiencia, efectividad, y calidad de la provisión de productos hacia el logro de resultados priorizados por la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) y metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer, en cumplimiento a su norma de creación y las disposiciones contempladas en la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante OFICIO Nº 633-2024/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, con fecha 11 de marzo de 2024 e INFORME Nº 003-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA-DE, con fecha 13 de febrero de 2024, el Director Regional de Salud Tumbes y Director de Economía, respectivamente, Solicitan la incorporación de Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal Año 2023, por el monto de S/ 572,199.00 (Quinientos Setenta y Dos Mil Ciento Noventa y Nueve y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados. Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 19 Sub Cuenta participaciones FED;

Que, mediante OFICIO Nº 0280-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, con fecha 11 de marzo de 2024 e INFORME Nº 008-2024-GRT-DRET-UGELZ.OF.TESORERÍA, con fecha 30 de enero de 2024, el Director de Ugel Zarumilla y Especialista de Tesorería, respectivamente, Alcanza y Solicitan la incorporación de Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal Año 2023, por el monto de S/126,385.00 (Ciento Veintiséis Mil Trescientos Ochenta y Cinco y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 19 Sub Cuenta participaciones FED;

Que, con OFICIO Nº 0207-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R-D, con fecha 12 de marzo de 2024, y MEMORANDO Nº 332-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAIII, con fecha 12 de marzo de 2024, respectivamente, Solicitan la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal Año 2023, por el monto de S/ 59,348.00 (Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles), por





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000133 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAR 2024

la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 19 Sub Cuenta participaciones FED;

Asimismo, mediante MEMORANDO N° 094-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 22 de marzo de 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, deberá efectuarse una modificación Tipo 2 (INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 19 Sub Cuenta participaciones FED, por el importe total de S/ 757,932.00 (Setecientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Dos y 00/100 Soles); correspondiéndole a las Unidades Ejecutoras, UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritcos por el importe de S/ 59,348.00, UE 303 Educación UGEL Zaramilla por el importe de S/ 126,385.00 y UE 400 Salud Tumbes por el importe de S/ 572,199.00; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:**ARTÍCULO 1°: Objeto**

AUTORÍZASE la incorporación de saldo de balance, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 757,932.00 (**SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES**), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:**

FTE. DE FTO. :

**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES
5 RECURSOS DETERMINADOS**



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000133 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAR 2024

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS,
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.9 SALDOS DE BALANCE		757,932.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		757,932.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		757,932.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		757,932.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		757,932.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		757,932.00
302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS	S/ 59,348.00	
303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA	126,385.00	
400 SALUD TUMBES	572,199.00	

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 757,932.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios	S/ 736,432.00	736,432.00
6 GASTOS DE CAPITAL		
2.5 Adquisición de Activos No Financieros	21,500.00	21,500.00

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 757,932.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
 FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

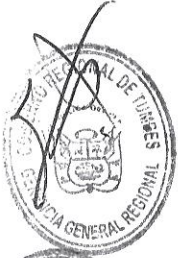
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000133 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAR 2024

RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000001 Acciones comunes	
ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del programa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	42,280.00
PRODUCTO:	3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005943 Mantenimiento y operación de Locales escolares de instituciones educativas De educación básica regular con condiciones Adecuadas para su funcionamiento	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	17,068.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS		59,348.00
UNIDAD EJECUTORA:	303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA	
FTE. DE FTO.:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000001 Acciones comunes	
ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del programa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	442.00
PRODUCTO:	3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005943 Mantenimiento y operación de	




GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000133 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes, 26 MAR 2024

Locales escolares de instituciones educativas
De educación básica regular con condiciones
Adecuadas para su funcionamiento

G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	52,907.00
PROGRAMA:	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	
PRODUCTO:	3000867 Servicios educativos pertinentes Y con condiciones para su funcionamiento	
ACTIVIDAD:	5006239 Generación de Condiciones para la Implementación del Servicio Educativo	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	73,036.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA		126,385.00

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL

PRODUCTO: 3000001 Acciones comunes

ACTIVIDAD: 5004430 Monitoreo, supervisión, evaluación y
Control de la salud materno neonatal

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 1,572.00

PRODUCTO: 3033172 Atención prenatal reenforcada

ACTIVIDAD: 5000037 Brindar atención prenatal reenforcada

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 128,017.00

PROGRAMA: 0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN
SALUD MENTAL

PRODUCTO: 3000699 Población con problemas psicosociales
Que reciben atención oportuna y de calidad

ACTIVIDAD: 5005189 Tratamiento de personas con problemas
Psicosociales

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 695.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000133 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAR 2024

PROGRAMA:	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	
PRODUCTO:	3000001 Acciones comunes	
ACTIVIDAD:	5004426 Monitoreo, supervisión, evaluación y Control del programa articulado nutricional	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	105,503.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financiero	21,500.00
PRODUCTO:	3000878 Niños y niñas con atención de la Anemia por deficiencia de hierro	
ACTIVIDAD:	5006270 Brindar atención a niños con diagnostico De anemia por deficiencia de hierro	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	29,128.00
PRODUCTO:	3033254 Niños y niñas con vacunas Completas	
ACTIVIDAD:	5000017 Aplicación de vacunas completas	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	34,200.00
PRODUCTO:	3033255 Niños y niñas con CRED completo Según edad	
ACTIVIDAD:	5000018 Atención a niños con crecimiento y Y desarrollo -CRED completo para su edad	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	118,790.00
ACTIVIDAD:	5000019 Administrar suplemento de hierro y Vitamina A	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	132,794.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		572,199.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		757,932.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000133 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAR 2024

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar-Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla y UE 400 Salud Tumbes para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar-Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla y UE 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordóñez
GOBERNADOR REGIONAL

